

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2012

VISTO el Acta de Constatación T.C.P. N° 82/12- Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se observa el encuadre legal de la Resolución de Presidencia N° 031/12, Expte. N° 000198-PL-2012 "Pedido de diplomas para los Sres. Legisladores en la casa de la moneda" Disposición S.A. N° 383/12.

Que en el sexto considerando de la citada Resolución se ha omitido un punto, por lo que debería decir "Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26 Apartado 3° inciso a) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el sexto considerando de la Resolución de Presidencia N° 031/12, debiendo decir "Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26. Apartado 3° inciso a) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad.", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

173 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo